

# ACUERDO # 10



## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 11 de octubre del 2016, las diputadas María Elena Ortega Cortés y Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, integrantes de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Soberanía Popular, una Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el Presupuesto de Egresos Federal 2017, contemple la perspectiva de género, que sea de manera transversal y progresivo y así se transfieran los recursos al Estado con la finalidad de atender las necesidades sociales más urgentes.

**SEGUNDO.-** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las iniciantes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Según la Organización de Naciones Unidas, el presupuesto de un país hace evidentes las prioridades de un gobierno; en México, históricamente, las mujeres hemos enfrentado una clara y evidente desigualdad en el reparto de los recursos públicos, situación que paulatinamente ha ido cambiando gracias al activismo y movimiento de mujeres comprometidas y corresponsables en el ejercicio de la ciudadanía, incidiendo así en la modificación del marco legal.

El surgimiento de esta estrategia es fruto de un trabajo de décadas a favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, impulsado principalmente, por los movimientos feministas, es así como se han ido materializando estas ideas en acuerdos internacionales, nacionales y locales.

El inicio de este proceso de una nueva distribución de recursos, se sitúa en las discusiones internacionales y que se profundizaron en las 4 Conferencias Internacionales de la Mujer (1975, 1980, 1985, 1995), a partir de aquí se genera una nueva normatividad aplicable de manera obligatoria a los estados miembros de la ONU, como es el caso de nuestro país.

De dichos compromisos, surge la obligatoriedad de contar con presupuestos públicos con enfoque de género, los cuales deben partir de los siguientes conceptos fundamentales: igualdad de oportunidades, políticas de acción positiva, empoderamiento de las mujeres y transversalidad de género, ya que surgen como alternativa a la aparente neutralidad de las políticas públicas y la aplicación de los recursos. Misma que estuvo basada en el supuesto carácter universal del impacto de las medidas políticas diseñadas para “beneficiar a toda la comunidad”, sin considerar que la población se forma por mujeres y hombres que tienen intereses y necesidades comunes, pero también tienen intereses y necesidades particulares y que también es obligación de los gobiernos resolverlas. Esto ya no debe ser así; necesario reflexionar sobre lo siguiente:



¿De dónde surge el recurso que gastan los gobiernos a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación o del Estado?, la respuesta obvia, nos implica un proceso de revisión profunda para dimensionar la magnitud de la participación de las mujeres, ya que en efecto se genera de los impuestos que pagamos por igual mujeres y hombres – pues ahí, no hay la diferenciación que sí existe en muchos casos en el salario- el impuesto es igual en porcentaje, aunque el salario no lo sea igual en cantidad.

Otra fuente de riqueza para nuestro país, es el trabajo de cuidados que es gratuito y realizado por las mujeres en su inmensa mayoría y que en su dimensión de trabajo doméstico, ya alcanza aproximadamente el 30% del Producto Interno Bruto del país.

Sin embargo, en la distribución aparentemente neutral, preguntémonos ¿a quiénes beneficia la distribución del gasto presupuestario? Y así mismo, ¿quién paga los costos de estas decisiones?

La respuesta a estos planteamientos es fundamental, ya que tenemos que partir de la premisa de que no existe política pública que pueda ser exitosa si no se le asignan recursos públicos, es decir, la importancia del presupuesto es que se transforma en políticas públicas y estas son la herramienta con la que se resuelve la vida cotidiana, así como los problemas sociales.

En nuestro país, la ruta de construcción del presupuesto público inicia en el mes de septiembre de cada año, con la entrega del paquete económico que presenta el poder ejecutivo federal a la Cámara de Diputados, por lo que es evidente que ese proceso ya inició.

Según lo que señalan los primeros análisis, la situación económica por la que atraviesa nuestro país, hace que en dicha propuesta se tenga un recorte del 1.2% del PIB, que en números redondos representa 239 mil 700 millones de pesos, y que de conformidad con lo que señala el Secretario de Hacienda, José Antonio Meade, este recorte no afectará a los programas de combate a la pobreza ni a las transferencias a

estados y municipios; para asegurar que esa circunstancia no afecte a estados como Zacatecas, en donde todas y todos sabemos que el presupuesto del estado tiene un componente superior al 90% de recursos federales, debemos actuar en lo inmediato.



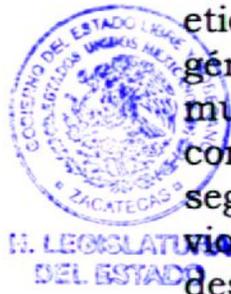
Una de las preocupaciones que deseo manifestar ante esta Soberanía Popular y de la cual me ocupo con el presente instrumento legislativo, radica en que justamente los presupuestos públicos con enfoque de género, representan siempre una tentación para hacerlos blanco de los recortes y ello nos afectaría gravemente. Esto no puede ser así, se debe hacer exigible el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por México en esta materia para hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres. Éste derecho no puede materializarse si sólo se enuncia formalmente, deben establecerse los mecanismos para su garantía; uno de ellos es el presupuesto con perspectiva de género debidamente etiquetado.

Recordemos que la población de mujeres en Zacatecas es del 52% del total de quienes habitamos este estado, según el conteo de población 2015, somos 808,841; de ellas casi el 40% habitan en el medio rural y el resto en el área urbana.

Producto de diversos factores, pero sobre todo de la migración, la población de nuestra entidad está feminizada, lo que traducido a la vida diaria significa que en ellas descansa buena parte de las tareas necesarias para el sostenimiento de las comunidades, los municipios y en gran medida del estado de Zacatecas.

Ante la realidad financiera que ha recibido el gobierno del estado y ante la obligación que esta Legislatura tiene con las mujeres zacatecanas, es necesario que solicitemos que desde el origen de la distribución de los recursos que están discutiéndose en la Cámara de Diputados éstos vengan etiquetados pero ya con perspectiva de género.

¿Cuáles son los beneficios de que los recursos lleguen así?, Como es del conocimiento de todas y todos, esos recursos no pueden reorientarse en esta Legislatura, por lo tanto, la vía



que tenemos para cumplir los compromisos hechos con las mujeres que nos dieron la mayoría de los votos que nos tienen aquí, es que desde el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos no solo lleguen etiquetados, sino que además consideren la perspectiva de género que se traducirá en programas de atención a las mujeres zacatecas en los renglones de salud, educación, combate a la pobreza, proyectos productivos, autoempleo, seguridad pública, atención a las diversas formas de violencia, acceso a la justicia y en general a potenciar el desarrollo del Estado, una política de igualdad que como hemos dicho en buena medida descansa en el trabajo y el esfuerzo de las mujeres.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el Presupuesto de Egresos Federal 2017, contemple la perspectiva de género, que sea de manera transversal y progresivo y así se transfieran los recursos al Estado con la finalidad de atender las necesidades sociales más urgentes.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta la importancia de que las mujeres tengan condiciones dignas, acceso a las oportunidades y a los recursos económicos, se solicita que se etiquete en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 una bolsa de recursos de \$7,659,573.00 (siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos) para que la Semujer trabaje coordinadamente en los municipios -a través de las Instancias Municipales de las Mujeres- donde se instalen Centros de Empoderamiento, para que desde lo local se construyan las bases y las zacatecas tengan una opción de acceder a procesos de formación integral.

**TERCERO.-** Que el presupuesto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para las instancias estatales y municipales de las mujeres se mantenga por lo menos con la misma cantidad de recursos de este año fiscal.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CUARTO.-** Que se etiquete una bolsa de recursos de por lo menos tres millones de pesos para la operación del Modelo para Igualdad de Género con Enfoque de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como herramienta estratégica para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública.

**QUINTO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.**

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**

**SECRETARIA**

**DIP. LYNDIANA ELIZABETH  
BUGARÍN CORTÉS**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

**DIP. MARIA ELENA ORTEGA CORTÉS**